

Acta de sesión ordinaria del consejo de facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

En la ciudad de Iquitos, a los 27 días del mes de octubre del 2023, siendo las 19:30 horas, en la oficina de Cooperación Internacional (ORI) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en sesión ordinaria de trabajo para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum

Se verificó la presencia del quórum para poder deliberar y decidir con la presencia del 78% de los miembros del Consejo de Facultad.

2. Lectura de la citación

Se inició la sesión, con la lectura de la citación por parte del Ing. Cleto Jara Herrera en calidad de Secretario de la Facultad de Farmacia y Bioquímica. La agenda es abierta por tratarse de una sesión ordinaria.

3. Desarrollo de la sesión

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., da la bienvenida a todos los miembros del Consejo de Facultad presentes, acto seguido dio a conocer los documentos recibidos en la Facultad y el informe correspondiente.

INFORMES

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., informó que, se recibió el oficio N° 025-2023-URH/DGA-UNAP, en el que solicitan el empadronamiento del personal y material en casos de desastres o conflictos, se derivó el documento al Ing. Cleto Jara Herrera responsable de esa área, a fin de que proporcione la información y por consiguiente respuesta al documento. También, informó que se recibió el oficio N° 02-2023, donde solicita reconocer las líneas y grupos de investigación, el documento fue derivado al responsable del área de investigación Q.F. Liliana Ruiz Vásquez, Dra. para que incorpore los objetivos del milenio que fue estipulado en la última reunión que se tuvo en el Vicerrectorado de Investigación, después del cual se emitirá la resolución correspondiente reconociendo lo solicitado.

Continuando con el informe, señala que se recibió el oficio N°.4169-2023-GRL-GRS-L/30.50, donde solicita informe sobre la renuncia del interno Antonio Jerry Maytahuari Panduro del Hospital Regional de Loreto.

Respecto a la renuncia del interno Antonio Jerry Maytahuari Panduro, este interno se trasladó a EsSalud de Pucallpa. Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señala que EsSalud solicita el valor de S/ 480.00 por cada alumno que realice su internado en esa institución, en tal sentido la facultad deberá abonar esa suma o su equivalente en materiales, pero también servicios como contrapartida a EsSalud para que el estudiante pueda realizar su internado, el tema pasa a la orden del día para su tratamiento.

Se ha recibido el oficio N° 0558-2023-FO-UNAP de la Facultad de Odontología, donde solicita un docente para el dictado de curso de Biología General. Se designó al Q.F. Wilfredo Oswaldo Gutiérrez Alvarado, Mtro. para brindar apoyo en el dictado de dicha asignatura a la Facultad de Odontología, con el cual se dio atención al documento.

Se ha recibido el Oficio Múltiple N° 044-2023-URH/DGA-UNAP donde solicitan la información relacionada a rol de vacaciones y descanso físico del año 2024 del personal administrativo que labora en la facultad, la misma que se ha cumplido en remitir la información solicitada, dando atención al documento.

Se recibió el Oficio N° 006-2023-CACL-DEP-FFB-UNAP de la Dirección de Escuela de Formación Profesional donde solicita pedir autorización al SUDUNAP para el dictado de clases a los alumnos del quinto nivel, para que inicien su internado en las fechas establecidos en las instituciones donde realizarán su internado. Mediante Oficio N° 330-2023-FFyB-UNAP se remitió al secretario general del SUDUNAP solicitando autorización para el dictado de clases de dichos alumnos, el documento fue recepcionado por secretaría del SUDUNAP, la misma que luego de su evaluación correspondiente fue aceptado la solicitud, dándose por concluido el trámite.

Se recibió el Oficio N° 003-2023-OGC-UNAP de la Oficina de Gestión de Calidad, donde solicita la evaluación de desempeño docente, este documento se derivó al Director de Departamento (Q.F. José Daniel Torres Tejada, Dr.) para que cumpla con el remito de la información solicitada. El Director de Departamento ha informado que dicha información se encuentra de manera impresa con la Sra. Kelly para que los docentes firmen sus correspondientes evaluaciones para su trámite correspondiente.

Se recibió el Oficio N°.1108-2023-VRAC-UNAP del Vicerrectorado Académico, donde solicita de forma urgente un informe de justificación respecto a las rectificaciones de notas de los alumnos en el sistema SIGAU, estas rectificaciones de notas hechas por los docentes no cumplen con el reglamento académico estipulado en el artículo 170, que fueron realizados en los siguientes cursos:

Carlos Enrique Calloapaza Valladares	Farmacología Clínica
Cerruti Gamboa Víctor	Matemática
Flores Rojas Norberto Alonso	Derecho constitucional y derecho humano
Dora Enith García de Sotero	Análisis Instrumental para farmacéuticos
Jaime Duarte Meléndez Aspajo	Derecho constitucional y derecho humano
Luis Domingo Nonato Ramírez	Farmacología I
Roger José Romero Ochoa	Morfología Humana II
Liliana Vásquez Ruiz	Química Inorgánica
José Daniel Torres Tejada	Farmacognosia

Dado la gravedad de la falta, se ha solicitado a los docentes responsables de dichos cursos el informe correspondiente, recibíendose el informe correspondiente de los siguientes docentes:

Carlos Enrique Calloapaza Valladares	Farmacología Clínica
Luis Domingo Nonato Ramírez	Farmacoquímica I
Liliana Vásquez Ruiz	Química Inorgánica
José Daniel Torres Tejada	Farmacognosia

Estos informes ya se enviaron al Vicerrectorado Académico para los fines pertinentes. Faltando el resto de los docentes que aún no han cumplido con lo solicitado.

Se ha recibido un Memorando Múltiple del rectorado, donde da conocer las funciones que deben de cumplir las autoridades de la Universidad y de las facultades según las normas establecidas, dentro de estas funciones, las autoridades de la facultad deben de solucionar las quejas o denuncias en primera instancia y no esperar la opinión de otras autoridades o funcionarios ajenas a la facultad. Sin embargo, estas funciones y atribuciones que tienen las autoridades de la facultad no se están cumpliendo y al omitir el cumplimiento de sus funciones estarían cometiendo el delito de omisión, reusamiento o demora de actos funcionales tipificados en el artículo 377 del código penal, en tal sentido solicita que mediante un documento circular exhorte a dichas autoridades para el cumplimiento de las funciones.

El día 22 de octubre 2023 se ha recibido un documento del Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Dr. miembro del Consejo de Facultad, cuyo asunto señala Designación de Director de Escuela, Comité de Grados y Títulos y balance económico de la facultad. La Decana Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay solicita al secretario académico Ing. Cleto Jara dar lectura de las funciones que tiene el Consejo de Facultad, después de haber escuchado las atribuciones que tiene el Consejo de Facultad, la Decana Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señala que pase a la orden del día.

El día 25 de octubre se ha recibido un documento enviado por los estudiantes Braga Piña Patricio, Espinosa Zevallos Rosa Valeria y Pashanasi Romero Jordan Brando, donde solicitan un desglose detallado de los ingresos y gastos, gastos relacionados con proyectos de investigación y desarrollo académico, gastos administrativos y de funcionamiento, estado de las cuentas bancarias y de cualquier inversión realizado por la universidad, estado actual de todos los ambientes de la facultad, contrato de docentes y cargos a función con actas y resolución, cargos a funcionarios con actas, se pasó al orden del día para su tratamiento.

Se ha recibido el Oficio N° 081-2023-PCGT-UI/FFB-UNAPR de la unidad de investigación de la Facultad de Farmacia y Bioquímica donde solicita el reconocimiento para la sustentación de planes de tesis, también pasó a la orden del día para su tratamiento.

PEDIDOS

Q.F. Mario Javier De la Cruz Flores, Mtro. pide abordar el tema sobre el laboratorio de cómputo de la facultad.

Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares pide abordar el tema sobre la excesiva demora en la revisión de Planes de tesis y Designación de jurados y responsabilidad de planes de tesis.

Estudiante Rosa Valeria Espinoza Zevallos, solicita que se aborde el tema de los cursos extracurriculares de BPA, BPOF, etc. que es oportuno implementar para los estudiantes del quinto nivel para tener mayor acceso laboral.

Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, señaló que no hay Comisión de revisión de sílabos y se continuará con la visación de los directores de Escuela y de Departamento, porque tiene que ser visado para poder subir al SIGAU. La Dra. Frida Enriqueta Sosa Amay señaló que la revisión realiza el director de Escuela y aprueba el director de Departamento. Se paso a la orden del día para su discusión.

ORDEN DEL DIA

El Ing. Cleto Jara señaló que se dará inicio al debate para absolver los temas que pasaron al orden del día, como primer punto se tratará del interno que se trasladó a la ciudad de Pucallpa para realizar su internado en EsSalud de esa ciudad.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señalo de qué modo se cubrirá el monto de S/.480,00 que pide EsSalud de Pucallpa para que el interno realice su internado en esa institución.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mtro. preguntó si existe un convenio que tiene la Universidad con EsSalud, si tuviera cual es la contrapartida que la UNAP ofrece para poder cumplir con lo estipulado en el convenio.

Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong encargado de viabilizar la firma de los convenios señala que dentro del convenio se adjunta cuadro de prestaciones y contraprestaciones que deben cumplir ambas instituciones. EsSalud valoriza por la cantidad de internos que se encuentran en esa institución y las mismas que generan un gasto por el uso de sus instalaciones en el campo clínico, frente a ello la universidad ofrece los servicios académicos, como el dictado de cursos, capacitaciones y actualizaciones, ofrece auspicio académico, prestar ambientes para que realicen eventos, ofrecer becas y medias becas, descuentos de 25% a 35% en el centro de idiomas y también dando un bien. Todos estos aspectos son valorizados como contrapartida que tiene la universidad. Pero, por encontrarse EsSalud en la ciudad de Pucallpa no se puede brindar todos estos servicios. Se viabilizará entregando un bien por dicho monto a EsSalud de Pucallpa para que el interno termine su internado en la ciudad de Pucallpa.

Segundo tema del orden del día designación de director de Escuela, Comité de Grados y títulos y balance económico de la Facultad.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay indicó que el Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti es el actual director de Escuela de la facultad de Farmacia y Bioquímica, y solicitó al secretario académico dar lectura de las funciones del Decano. Después de la lectura, la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay indicó que ha actuado cumpliendo las funciones que le confiere la

norma, designar al director de Escuela. Además, señaló que el Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti cumple con los requisitos para ocupar dicho cargo por tener grado de doctor.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores señala que la petición del Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares en lo referente a la Designación del director de Escuela no está orientado a contradecir las funciones que cumple el decano, más bien está orientado al cumplimiento de la labor que realiza el director de Escuela en la facultad, en el que el Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti tiene dos actividades la primera en EsSalud y la segunda en la Facultad de Farmacia.

Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares señala que, se debe tener un mejoramiento con la presencia de los directores de Escuela, de Departamento, de Investigación y de Postgrado en la Facultad. Cuando los alumnos van hacer los trámites correspondientes no encuentran al Director de Escuela. Añade, que el director de Escuela trabaja en EsSalud de 7:00 horas a 13 horas de lunes a sábado, en tal sentido tendrá la disponibilidad horaria para poder cumplir las funciones en este horario y atender a los estudiantes y resolver las inquietudes de los estudiantes.

Por otra parte, indica si bien la decana designa al director de Escuela, pero debe llevar la propuesta al Consejo de Facultad y **NO LO HIZO**, el Consejo de Facultad es el ente que debe resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia. En tal sentido, todos los directores deben de permanecer en la facultad para cumplir sus funciones a cabalidad y no solamente firmar documentos en un par de horas y hacer gestión debe ser personalizada, si no se hace gestión los alumnos seguirán teniendo problemas, lo que se necesita es que los directores deben permanecer en el horario de la mañana porque todo trámite que realizan los estudiantes son por la mañana y no en el turno de la tarde. Frente a este panorama el Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares considera que, para eximir responsabilidades desde el punto de vista penal, civil ante las instancias correspondientes como la Contraloría y Órgano de control interno, señala que no se puede designar una persona que está cumpliendo una función en otra institución y al mismo tiempo en la Facultad de Farmacia y considera pertinente hacer la votación y deliberar democráticamente.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores señala que, para poder definir el tema, la observación está relacionado al horario y para aseverar lo indicado se debe tener un documento del horario de trabajo como medio probatorio, sino se estaría cayendo en un vacío indicar solo subjetivamente. Añade, que se debe exhortar y sugerir a la decana corregir si hay un error para evitar más adelante el tema de Oficina de Control Interno (OCI) y otras entidades. La funcionabilidad no estaría correctamente adecuada para el tema del desarrollo de la Facultad indistintamente de las personas que pueden estar en el cargo.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay indicó referente al primer punto que en la facultad se trabaja de 7:00 a 17:00 horas y le quedan horas para hacer gestión, segundo punto, no se acompaña una queja específica de ningún estudiante, el director de Escuela atiende a los estudiantes, por lo tanto, los reclamos tendrían que venir de los estudiantes. Añade que los anteriores directores de Escuela atendían en la ciudad por cuestión de funcionalidad, porque en la facultad se presenta muchas dificultades, no se tiene buena señal de internet, el corte

de fluido eléctrico dificulta la tramitación de los documentos. Al igual que sus antecesores el Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti está atendiendo en la ciudad, porque los problemas que tienen los estudiantes esta referida al nuevo sistema que implementó la universidad el (SIGAU), y para que se pueda atender y solucionar los reclamos de los estudiantes, inclusive la Sra. Irma Navarro está atendiendo en la ciudad viabilizando los problemas de los estudiantes en el nuevo sistema (SIGAU).

Por otra parte, señala que los estudiantes solicitaron el dictado del curso de farmacología I en modalidad de nivelación, se consultó al Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez para que asumiera el dictado de dicho curso, inicialmente no aceptó, sin embargo, al último momento aceptó dictar el curso solo a 22 estudiantes, esto generó un problema ya que cumplen con los requisitos 40 estudiantes para que pueden llevar el curso.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores indicó que el docente no puede decidir a cuantos alumnos dictar, no pone límite, este hecho puede generar que el estudiante interponga una denuncia a la universidad porque se está vulnerando sus derechos, por tanto, el docente solo se limita a desarrollar el curso independiente de la cantidad de estudiantes que se matriculen. Por otra parte, el Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong señala que solo 22 estudiantes presentaron su solicitud adjuntando sus pagos correspondientes y resto de estudiantes no estaban informados y no presentaron sus solicitudes correspondientes, además añade, que el dictado del curso de nivelación está sujeto a la disponibilidad del docente, aulas y laboratorios.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores señaló que si el Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez reincide en dicho acto, el Consejo de Facultad tiene que exhortar al Director de Departamento para que cumpla sus funciones y que debe comunicar mediante un documento al docente para que no incurra en errores y que se limite a cumplir sus funciones como docente.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay indicó que las horas que oferta a la universidad los directores de Postgrado, Investigación y de Escuela en el formato de carga no lectivo no es más que 6 horas a la semana, por lo que no se puede exigir que permanezca desde la hora de entrada hasta la salida porque no solo cumple horas no lectivas sino otras actividades, por tanto, esas 6 horas son distribuidas en los días de la semana para la labor administrativa.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores especificó lo siguiente: como primer punto: si el director está siendo funcional y también cumple con las horas, la causal contraria sería la queja de un alumno. Segundo punto: aun así, no siendo un alumno, a toda persona le asiste un derecho la misma que está estipulado en la constitución como lo está advirtiendo el Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, entonces es necesario de analizar el tema de manera más adecuada a fin de evitar más adelante caer en sanciones por la Oficina de Control Interno.

Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares indicó para cerrar el tema se hace la votación, porque podemos estar sujetos de una sanción civil o penal por el Órgano de Control Interno y contraloría por no haber actuado, siendo taxativamente claro que el Q.F. Carlos Adolfo

Contreras Licetti trabaja de 7:00 a 13:00 horas en EsSalud y por consiguiente preguntó: ¿podrá desarrollar y tener el tiempo necesario para atender a los alumnos en los ambientes de la facultad?. Porque se trata de funcionalidad y cuando el estudiante se acerca a la Oficina del Director de Escuela para que le absuelvan sus problemas, este personal no está presente y frente a ello concluye que el actual Director de Escuela debe ser reemplazado por otro que disponga de mayor tiempo para evitar alguna sanción por parte del Órgano de Control Interno.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señaló que, los docentes que tienen grado de doctor son Q.F. José Daniel Torres Tejada, Q.F. Andrés Oberti Núñez Roman, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Q.F. Luis Domingo Nonato Ramirez, Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Q.F. Carlos Adolfo Contreras Licetti y la Ing. Reyna Gladys Cárdenas, estas son las personas que tienen el requisito para ocupar dichos cargos. Sin embargo, el Q.F. José Daniel Torres Tejada es Director de Departamento, el Q.F. Andrés Oberti Núñez Roman es miembro del Comité de Grados y Títulos, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay es la Decana, el Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares es Director de Postgrado y la Ing. Reyna Gladys Cárdenas es responsable de la Oficina General de Bienestar Universitario, quedando como únicos docentes para ocupar dicho cargo el Q.F. Luis Domingo Nonato Ramirez y Q.F. Carlos Adolfo Contreras, que por cierto ambos trabajan en EsSalud. Se consultó al Q.F. Carlos Adolfo Contreras para que asumiera el cargo y aceptó. Añade, que el Q.F. Carlos Adolfo Contreras está cumpliendo con sus obligaciones. Por otro lado, no se ha recibido alguna queja por parte de los estudiantes, frente a ello, para tomar una decisión en este momento debo tener un documento que me respalde su cambio, caso contrario podría ganarme una denuncia por abuso de autoridad. En este panorama existen tres cosas, la primera abstención, la segunda en desacuerdo y la tercer en acuerdo para su cambio.

Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong indicó que el asunto no es determinar destituir o no al director de Departamento, se debe vigilar si cumple o no cumple con sus funciones y añade que está atendiendo de forma presencial. El Q.F. Mario Javier de la Cruz pidió sugerencias respecto al tema. El Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong sugiere que se someta a un proceso de vigilancia si cumple o no cumple con sus funciones, en base a ello pedir su cambio o que continúe al frente del cargo. El estudiante Everth Patricio Braga Piña también respalda la sugerencia del Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong, el Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares señala que si están la mayoría de acuerdo con la sugerencia del Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong está bien, pero enfatiza que no está de acuerdo con la decisión que se tome para eximirse de toda responsabilidad si más adelante venga la auditoría del control interno o Contraloría de la República.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay solicitó al Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares argumentar respecto a la designación de un miembro del Comité de Grados y Títulos de la facultad de Farmacia y Bioquímica, demora de aprobación de los planes de tesis, informe final y designación de jurado de tesis. El Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares respecto a ello señaló, en cuanto a la designación de un miembro de Grados y Títulos que se designó al Q.F. Andrés Oberti Núñez Roman. Respecto a los planes de tesis, señala que presentó con fecha 01 de agosto 2023 a la Unidad de Investigación un Plan de tesis de Aurora Santana y Ruby Bernuy Santana (adjunto medios probatorios a secretario y quede

en acta) y la fecha no hay ninguna respuesta ya sea positiva o negativa, también se presentó otro plan de tesis de Sara Rios Cachique el 01 de septiembre 2023 que tampoco hay respuesta (se adjunta medios probatorios) a secretario. Este hecho sugiere que se han designado a personas que no tienen disponibilidad de tiempo para realizar el trabajo, no hay avance en las revisiones de planes de tesis. Además, señaló que se sigue arrastrando desde principios del año 2023 el mismo problema de atraso en la evaluación de los planes de tesis en la Unidad de Investigación y que la misma fue caótica durante la gestión del Q.F. Luis Domingo Nonato Ramírez. Por otra parte, señala que el sábado pasado han hecho una programación totalmente inadecuada para la sustentación de los planes de tesis, el comité actuó como si fuera circo Romano, desde todo punto de vista está incorrecto porque no está estipulado en el reglamento, porque la parte normativa en Resolución de Consejo Universitario No 101-2018-CU-UNAP, en el CAPITULO IV, DEL PROFESOR ASESOR O ASESORES , en el artículo 10 indica que: ... ***el ASESOR o ASESORES ASUME LA RESPONSABILIDAD PLENA DE LA EJECUCION DE ACUERDO AL PLAN DE INVESTIGACION PRESENTADO.*** Por tanto, no tienen que llamar a los bachilleres y/o tesisistas a que expongan su plan de tesis, ya dicha responsabilidad corresponde de manera exclusiva al Asesor o Asesores y en ese sentido, se está INCUMPLIENDO DICHA NORMATIVIDAD VIGENTE POR PARTE DE LA DIRECTORA DE INVESTIGACION Y EL COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA. De PERSISTIR en ello, será causal de observación y/o denuncia por HABER INFRINGIDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EL DEBIDO PROCEDIMIENTO ante las autoridades correspondientes. Por lo que, debe dar solución dicha Dirección de Investigación las quejas mencionadas anteriormente en esta semana y evitar en lo sucesivo una QUEJA POR DEFECTO DE TRAMITACIÓN, seguir con un proceso inadecuado y no AUTORIZADO por ninguna INSTANCIA CORRESPONDIENTE de la UNAP-

Por otra parte, señala que, cuando se acude a la Oficina de Dirección de Investigación nunca se le encuentra a la responsable, solo se encuentra a la secretaria que lógicamente no da ninguna solución a los problemas. Precisamente cuando ocurre estos hechos hablamos de la funcionalidad de la presencia del (la) director(a) quienes son los responsables de solucionar los problemas, al no cumplir a cabalidad con sus funciones se está cometiendo un abuso de autoridad en contra de los bachilleres. Además, señala que los dos planes de tesis líneas arriba mencionado ya tienen una demora de 60 días. Por lo expuesto, el Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares considera pertinente que, para la selección del personal docente que deben pertenecer al comité de Grado y Títulos deben ser personas idóneas y que tengan disponibilidad de tiempo, tengan ganas de contemplar y mejorar de manera académica y no poner al estudiante como en un circo Romano y todos salgan desaprobados, y reitera que están actuando fuera de la norma RCU-101-2018-CU-UNAP_Reglamento-de-Grados-y-Títulos, razón que pregunta: ¿cuál es el documento que lo convalida para actuar de esa manera?. También, señala que conversó con la Directora de Investigación para que dé respuesta sobre la revisión de los dos planes de tesis que presentó porque el tiempo estipulado ya pasó, caso contrario procederá su queja a otra instancia y a la presente fecha no existe respuesta.

Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores señaló respecto a la demora en la revisión de planes de tesis que se viene tratando desde hace tiempo atrás y sugiere que se haga una queja por defecto de tramitación contemplado en la ley de Procedimiento Administrativo y es causal de denuncia penal. También, señala que sugirió como cuatro veces y vuelve a sugerir que la Unidad de Investigación debe formular, socializar a todos los docentes que forman parte de Asesoría de tesis las reglas de juego, para que cada asesor presente correctamente la documentación y en qué tiempo debe ser resuelto de manera positiva o negativa, aplicándose con ello Silencio positivo o Silencio negativo contemplado en la Ley del Silencio Administrativo. Finalmente, añade que se vuelva a exhortar a la responsable de la Unidad de Investigación a fin de que ella misma estipule las reglas de juego, como va ser la ruta, los tiempos y plazos una vez que se ha presentado los planes de tesis y los Informes de tesis. Si se somete a (OCI), es causal de denuncia por omisión funcional. Concluye señalando que la Unidad de Investigación debe atender y que bosqueje el procedimiento desde la presentación del Plan de tesis hasta dar respuesta positiva o negativa con fechas y plazos establecidos; en lo que respecta a la sustentación de los planes de tesis no está contemplado en el reglamento vigente, por lo tanto, se está actuando fuera de la norma y se debe corregir de inmediato para evitar denuncias y que actúen de acuerdo al reglamento vigente de grados y títulos.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señaló que recibió una carta de la Directora de Investigación solicitando reconocimiento de la sustentación de planes de tesis, antes de tramitar los documentos se elevará a Dirección de Investigación de la Universidad para que emitan su opinión en que si es procedente o no este tipo de evaluación a los planes de tesis, en base ello dar la respectiva tramitación. El Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores indicó que los Jurados de tesis también deben de respetar los plazos para la corrección de tesis y los canales de tramitación para que no cometan errores. Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay indicó que, para solucionar estos problemas que está pasando en la Dirección de Investigación de la facultad, se debe convocar a una reunión a todos los docentes conjuntamente con el Director(a) de Investigación para que ella exponga los lineamientos para la evaluación de planes de tesis y el proceso de informe de tesis paso a paso y que se haga pública esta información. Finalmente, indica que se debe dirigir por acuerdo del Consejo de Facultad al director(a) de investigación para que cumpla con lo acordado en este Consejo.

En lo referente al balance de ingreso y egreso, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señaló lo siguiente: se rindió las tres cajas chicas que se recibió de la administración central, hasta la fecha no han dado más caja chica, todo lo demás obra en la Oficina de Administración de la Universidad (OGA). Respecto a donaciones, están las cartas de agradecimiento a las personas que donaron entre ellas se tiene a: Casa Nativa, Reynaldo Colomé, respecto a otras donaciones están en una lista y los egresos de esas donaciones están sustentados con factura y boletas. El Q.F. Carlos Enrique Calloapaza señaló que todo movimiento económico debe ser bancarizado incluso las donaciones, por transparencia y este trabajo debe de hacer el responsable de administración de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, porque es de su entera responsabilidad y forma parte de su trabajo.

Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señaló que, el dinero por concepto de cursos lo manejó la colega Q.F. Ivonne Navarro. El dinero recaudado por este concepto fue gastado en la

reparación y mantenimiento de las ventanas de las aulas y laboratorios de la facultad. Además, señala que la facultad no tiene cuenta bancaria, solo la universidad maneja las cuentas bancarias. En cuanto a la construcción de la maloca, no se necesita de permisos especiales, pero tiene plano de arquitecto con el que se construyó. Finalmente, el Q.F Mario Javier de la Cruz señaló que, la solicitud del Q.F. Carlos Enrique Calloapaza debe ser respondido de manera documentada y que esta debe contar con el V° B° del manejo económico por parte del Sr. Manuel Orbe - Jefe de Asuntos económicos de la Facultad. Así mismo el Q.F. Carlos Calloapaza Valladares hizo incapié que **NUNCA** la decana (e) Q.F. Frida Sosa Amay mencionó en anteriores reuniones del Consejo de Facultad sobre la **construcción de la MALOCA en la Facultad de Farmacia y Bioquímica-Nina Rumi** si es que solicitó permiso a las Autoridades de la UNAP, por lo que es de su entera responsabilidad el proceso de construcción y manejo de donaciones y otros aspectos económicos relacionados a dicha construcción, al no comunicar en su debida oportunidad a los miembros de este consejo de facultad.

El Q.F. Mario Javier de la Cruz indicó que, la Decana le solicitó el informe situacional de sala de cómputo, con la finalidad de implementar con nuevas computadoras que el gobierno Regional donó a la universidad, de manera extraoficial la Decana le indica que solo se han destinado 7 laptops a la sala de cómputo. Por otro lado, señala que como responsable de dicho laboratorio, no cuenta con las llaves de acceso al mismo, no es responsable de lo pueda haber ocurrido o pueda ocurrir durante su periodo de gestión en calidad de Responsable de laboratorio de cómputo y el solo hecho de no contar con una cantidad razonable de equipos de cómputo, esto puede perjudicar la evaluación por parte de SUNEDU. Frente a ello, el Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores solicita que se asigne mínimamente 10 equipos de cómputo para poder cumplir con el servicio informático a los estudiantes.

Como último punto, el tema de cursos extracurriculares referida a normas farmacéuticas, para estudiantes del quinto nivel. Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay señala que, es una capacitación en diferentes temas sobre normas farmacéuticas como BPA, BPOF, etc., que los estudiantes deben conocer para competir en el campo laboral. Respecto al tema informó que se iniciará con la capacitación en el laboratorio MEDROCK. Posteriormente tendrá que convocar una o dos veces al año la visita de nuestros estudiantes de farmacotecnia y de control de calidad al laboratorio Medifarma que ya se tiene el contacto.

Así mismo se debe respetar las opiniones, sugerencias, documentos presentados por los miembros del Consejo de Facultad ante cualquier instancia, Decanatura, Direcciones que existan en la facultad de Farmacia y Bioquímica, y dar RESPUESTA y no esperar REITERACIONES que puedan originar observaciones y/o denuncias de instancias superiores de la UNAP e Instituciones Públicas.

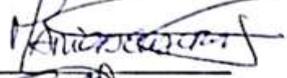
ACUERDOS

1. Entregar un bien por el monto de S/. 480,00 a EsSalud de Pucallpa para que el interno Antonio Jerry Maytahuari termine su internado en la ciudad de Pucallpa.

2. La designación en el cargo de director de Escuela al QF Carlos Adolfo Contreras Licetti, se encuentra observada porque esta no fue de conocimiento expreso hacia los miembros del Consejo de Facultad.
3. Poner en vigilancia el cumplimiento estricto de las funciones asignadas hacia la designación del director de Escuela, y que de acuerdo a ello reemplazarlo. Sin embargo, el Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares enfatizó que no está de acuerdo con la decisión tomada y que conste en acta.
4. Se acordó convocar a una reunión a todos los docentes conjuntamente con el (la) director(a) de Investigación para que exponga los lineamientos de la evaluación de planes de tesis y el proceso de informe de tesis paso a paso y que se haga pública esta información, comunicarle que debe cumplir el acuerdo tomado en el Consejo de Facultad. Así mismo la directora de Investigación deberá resolver esta semana las quejas presentadas por el Q.F. Carlos Calloapaza Valladares Dr, de los 2 planes de tesis mencionados en la reunión, según normas institucionales.

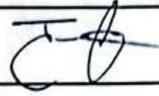
5. Conclusión de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:20 horas del día citado, de todo lo actuado damos fe firmando el acta todos los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

N°	NOMBRES	ASISTENCIA	FIRMA
1	Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra.	Presente	
2	Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Dr.	Presente	
3	Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mtro.	Presente	
4	Q.F. Henry Vladimir Delgado Wong.	Presente	
5	Q.F. Ivonne Navarro del Águila, Mtro.	Ausente	—
6	Blgo. Felipe Ríos Isern	Ausente	—
7	Est. Rosa Valeria Espinoza Zevallos	Presente	
8	Est. Everth Patricio Braga Piña	Presente	

9. Est. Jordan Brandon Pashanasi Romero

Presente

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'JP' or similar, written over the top line of the horizontal separator.